



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

GRUPO DE CONTROL INTERNO



AUDITORIA POR PROCESOS
Diciembre 4 y 5 de 2014

Informe Aprobado por:
ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Métale la ficha al autocontrol

Ejecución de la Auditoría:
RAYMON GUILLERMO SALES CONTRERAS

BOGOTÁ D.C DICIEMBRE 29 DE 2014



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación sistemática, objetiva e independiente de las actividades y resultados de la Subdirección Administrativa y Financiera, Viáticos y Gastos de Viaje y conceptuar sobre su estado frente al Sistema Integrado de Gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de normas y las actividades propias del procedimiento.

Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de sus actividades, para que se adopten posibles soluciones de mejoramiento.

Identificar las No Conformidades encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados a la Institución.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría fueron las actividades y compromisos laborales y la ejecución de los recursos asignados.

METODOLOGÍA

La Auditoría se ejecutó entre los días 04 al 05 de Diciembre de 2014 la metodología utilizada fue la inspección a los documentos de trabajo, entrevistas y evidencias observadas que demuestren el cumplimiento de las actividades.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



ASPECTOS EVIDENCIADOS EN EL PROCESO AUDITOR

PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES VIGENCIA 2014.

El procedimiento Solicitud y Legalización de Comisiones vigente desde el 18 de noviembre de 2014 y que determina en su objetivo “...Definir las actividades a seguir en la solicitud y legalización de comisiones para el control y seguimiento de las mismas...” y en lo que compete a su alcance “...Inicia con la la distribución del valor de viáticos para cada dependencia y finaliza con el seguimiento a la legalización de las comisiones. Aplica para el Nivel Central, Territorial y Local...”, refleja a la fecha de la evaluación, que es un mecanismo de seguimiento y control a las directrices establecidas en las actividades del procedimiento y se complementa con lo estipulado en la resolución No 059 del 18 de febrero de 2014, donde se consignan las tarifas establecidas para la liquidación de Viáticos y Gastos de Viaje, vigencia 2014, cabe anotar que los montos establecidos tienen como soporte institucional y obligatorio el Decreto 177 del 07 de febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Es importante precisar que para el marco normativo de este procedimiento articulado a el “...Decreto 177 del 7 de febrero de 2014, por el cual se fijan las escalas de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o en el exterior del país y la Resolución 059 del 18 de febrero de 2014 por la cual se determina la escala de viáticos en Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones...”, no se puede condicionar su cumplimiento a esta normatividad teniendo en cuenta que anualmente se expide por quien corresponda en su competencia un nuevo decreto que da origen a una nueva resolución interna, se debe unificar un criterio de aplicación en la denominación consignada con el fin de no actualizar para cada vigencia el marco normativo del procedimiento.

No Conformidad No 1: No se tiene criterio unificado en lo que corresponde al marco normativo del procedimiento teniendo en cuenta que los actos administrativos consignados tienen aplicación para una vigencia como lo estipula el decreto 177 del 07 de febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la resolución No 059 del 18 de febrero de 2014.





DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES VIGENCIA 2014.

Se emitieron en el Nivel Central 2.417 comisiones con corte al 03 de Diciembre de 2014, consignadas en una base de datos donde se evidencia la información correspondiente al Numero de Comisión, Fecha de Comisión, Funcionario o Contratista, Cedula, Cargo, Código, Grado, Dependencia que Financia, Ruta de Destino, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Valor Tiquetes, Valor Viáticos, Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Subprograma, Numero de Solicitud, Fecha de Solicitud, Jefe Inmediato, Objeto, Numero de Comunicado, Fecha de Comunicado, Fecha de Legalización, Valor Legalizado y Valor a Liberar.

En el marco de la auditoria interna realizada por el Grupo de Control Interno se evidenciaron las siguientes observaciones en las comisiones emitidas como se describe a continuación:

UBICACIÓN	TITULAR	OBSERVACIÓN
Dirección General	Julia Miranda Londoño	12 comisiones no se solicitaron anticipadamente en los 3 días establecidos y no se legalizaron oportunamente.
Dirección Territorial Andes Occidentales.	Jorge Eduardo Ceballos Betancur.	30 comisiones no se solicitaron anticipadamente en los 3 días establecidos.
Dirección Territorial Pacifico	Juan Iván Sánchez Bernal	15 comisiones no se solicitaron anticipadamente en los 3 días establecidos.
Dirección Territorial Andes Nororientales.	Fabio Villamizar Duran.	13 comisiones no se solicitaron anticipadamente en los 3 días establecidos.
Dirección Territorial Caribe	Luz Elvira Angarita Jiménez	32 comisiones no se solicitaron anticipadamente en los 3 días establecidos.
Dirección Territorial Orinoquia	Carlos Arturo Lora Gómez	39 comisiones no se solicitaron anticipadamente en los 3 días establecidos.
Dirección Territorial Amazonia	Diana Castellanos Méndez	6 comisiones no se solicitaron anticipadamente en los 3 días establecidos.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Se requiere generar mecanismos que permitan dar un manejo adecuado a las solicitudes radicadas desde las Direcciones Territoriales y el Nivel Central en lo que corresponde a las solicitudes de comisiones y viáticos anticipadamente.

Es importante precisar que en lo que corresponde al cumplimiento del artículo tercero de la resolución vigente que determina los lineamientos para la legalización de comisiones definidas así: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión conferida, el funcionario o contratista deberá legalizarla", anexando los requisitos que se relacionan a continuación:

1-Pasabordos Originales de los tiquetes aéreos o en su defecto certificación original expedida por la aerolínea donde indique, Nombre, Rutas y Fechas de Desplazamiento.

2-Informe Original de la Comisión.

3-Certificado de permanencia o cumplimiento de la comisión expedido por quien haya convocado al evento o reunión que dio lugar a la comisión.

4-Original de los pasajes terrestres, cuando haya lugar a reconocerlos.

Se da cumplimiento a lo establecido en la actividad No 13 "...Existen comisiones que no han sido legalizadas?...", se aprecian los mecanismos establecidos en la actividad No 15 "Remitir correo electrónico al jefe inmediato o supervisor, indicando la relación de personas que no han legalizado la comisión para que se tomen las respectivas medidas...", dando cumplimiento al procedimiento.

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

La entidad para la vigencia 2014, emitió la Resolución No 059 del 18 de febrero de 2014, donde se consignan las tarifas establecidas para la liquidación de Viáticos y Gastos de Viaje, vigencia 2014, cabe anotar que los montos establecidos tienen como soporte institucional y obligatorio el Decreto 177 del 07 de febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a continuación se relaciona el cuadro con las tarifas vigentes:



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389
www.parquesnacionales.gov.co



COMISIONES DE SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
BASE DE LIQUIDACIÓN			VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS		
Hasta			861.279	Hasta	78.113,00
De	861.280	A	1.353.417	Hasta	106.758,00
De	1.353.418	A	1.807.295	Hasta	129.534,00
De	1.807.296	A	2.292.309	Hasta	150.727,00
De	2.292.310	A	2.768.439	Hasta	173.082,00
De	2.768.440	A	4.175.227	Hasta	195.358,00
De	4.175.228	A	5.835.530	Hasta	237.292,00
De	5.835.531	A	6.928.882	Hasta	320.107,00
De	6.928.883	A	8.529.713	Hasta	416.136,00
De	8.529.714	A	10.314.058	Hasta	503.357,00
De	10.314.059	en adelante		Hasta	592.779,00

En el marco de la auditoría realizada por esta unidad de decisión, se observa que en las comisiones emitidas por el Nivel Central, se dio cumplimiento a este acto administrativo guardando coherencia con las fechas estimadas para el desarrollo del objeto en cada delegación realizada.

PRESUPUESTO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE NIVEL CENTRAL (DICIEMBRE 4 DE 2014)

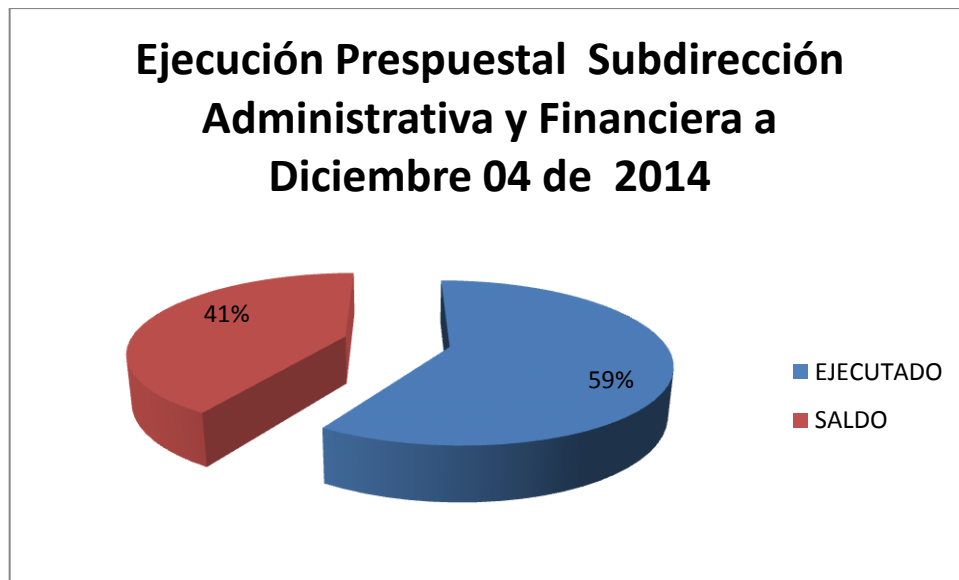
El presupuesto asignado a las Unidades de Decisión en el Nivel Central con corte al 04 de Diciembre de 2014, refleja el estado actual de su ejecución, cabe anotar que a la fecha se aprecia una efectiva y eficiente planeación de esos recursos en la mayoría de las unidades de decisión adscritas al nivel central, arrojando saldos representativos en el corte realizado como se describe a continuación:





SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Subdirección Administrativa y Financiera asignó por concepto de Viáticos y Gastos de Viajes para la vigencia 2014 un total de \$138.751.667.000.oo de los cuales ejecuto \$81.576.448.oo como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que el Grupo de Infraestructura con \$29.246.748.oo, Control Disciplinario Interno con \$4.305.676.oo, Grupo de Gestión Financiera \$8.731.094.oo, reflejan la ejecución más baja y la ejecución más alta la reflejan el despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera con \$26.500.178 de \$31.146.164 asignado y el Grupo de Contratos con \$996.432.oo de \$5.280.000.oo asignado.

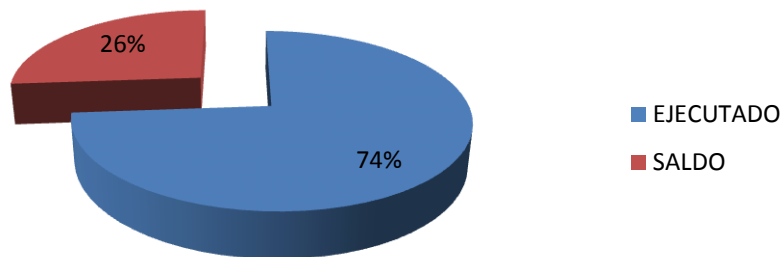




SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS.

Se asignaron para la vigencia 2014, \$348.350.000.00 de los cuales se ejecutaron \$257.057.335.00 como lo refleja la gráfica:

Ejecución Presupuestal Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas a Diciembre 04 de 2014



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan que la ejecución desarrollada no fue efectiva, eficaz y eficiente teniendo en cuenta que el Grupo SINAP de \$124.410.000.00 asignado, ejecutó \$74.283.413.00, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones de \$40.000.000.00 asignados ejecutó \$33.202.191.00, Grupo de Planeación y Manejo de Áreas Protegidas de \$136.760.000.00 asignado, ejecutó \$105.499.361.00, cabe anotar que el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de \$32.380.000.00 asignado, ejecutó \$32.336.871.00, alcanzando el mayor porcentaje.





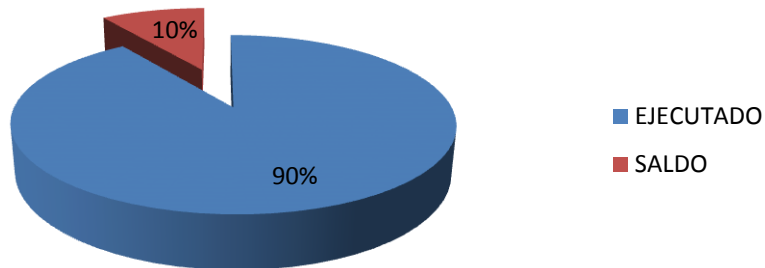
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES

Se asignaron para la vigencia 2014, \$49.414.200.00 de los cuales se ejecutaron \$44.630.788.00 como lo refleja la gráfica:

Ejecución Presupuestal Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales a Diciembre 04 de 2014



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan una alta ejecución evidenciando que fue efectiva, eficaz y eficiente su planeación.



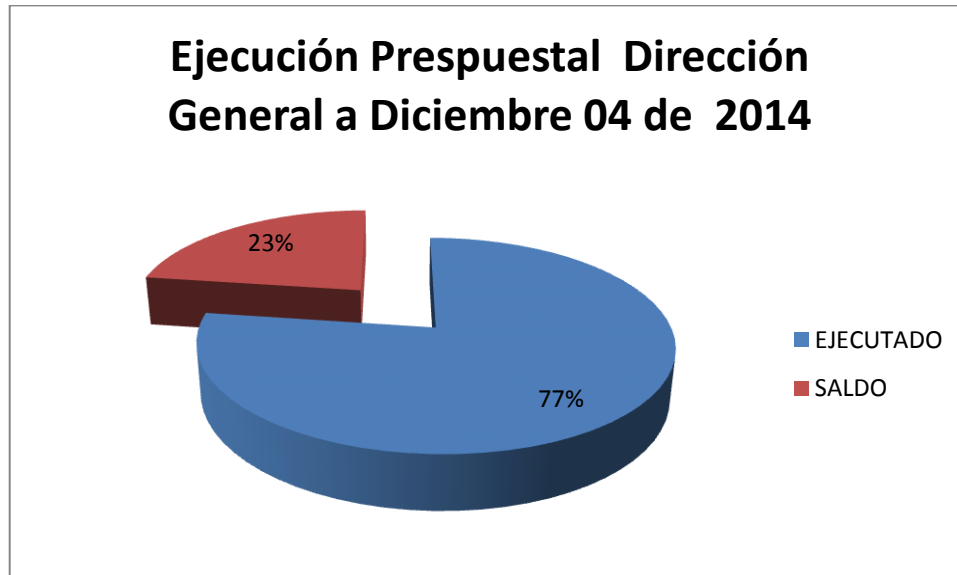


Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



DIRECCIÓN GENERAL

Se asignaron para la vigencia 2014, \$45.100.000.00 de los cuales se ejecutaron \$34.853.359.00 como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan una baja ejecución en lo que corresponde a la planeación de los recursos estimados para la vigencia.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

Se asignaron para la vigencia 2014, \$34.996.667.00 de los cuales se ejecutaron \$14.891.809.00 como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que el Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación refleja la más baja ejecución en lo que corresponde al presupuesto asignado para el cumplimiento de las actividades propias del grupo que demanden de estos recursos, esto demuestra que la planeación adelantada no alcanzó la eficiencia, eficacia y efectividad en su totalidad.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



GRUPO DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se asignaron para la vigencia 2014, \$42.760.001.00 de los cuales se ejecutaron \$41.422.314.00 como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan una alta ejecución demostrando efectividad, eficacia y eficiencia en la planeación estimada para la vigencia.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



GRUPO DE CONTROL INTERNO

Se asignaron para la vigencia 2014, \$28.491.520.00 de los cuales se ejecutaron \$28.088.810.00 como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan la más alta ejecución demostrando una efectiva, eficaz y eficiente ejecución en la planeación programada para la vigencia.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



OFICINA ASESORA JURÍDICA

Se asignaron para la vigencia 2014, \$76.000.000.00 de los cuales se ejecutaron \$61.874.287.00 como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan una baja ejecución en lo que corresponde a la planeación de los recursos estimados para la vigencia.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Se asignaron para la vigencia 2014 \$29.265.327.00 de los cuales se ejecutaron \$26.481.361.00 como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan una baja ejecución en lo que corresponde a la planeación de los recursos estimados para la vigencia.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



GRUPO DE PARTICIPACIÓN

Se asignaron para la vigencia 2014, \$50.400.000.00 de los cuales se ejecutaron \$47.760.280.00 como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan una alta ejecución en lo que corresponde a la planeación estimada para la vigencia demostrando eficacia, eficiencia y efectividad.





OFICINA ASESORA GESTIÓN DEL RIESGO

Se asignaron para la vigencia 2014, \$48.400.000.00 de los cuales se ejecutaron \$40.194.427.00 como lo refleja la gráfica:



Cabe anotar que los recursos asignados a esta unidad de decisión reflejan una baja ejecución en lo que corresponde a la planeación de los recursos estimados para la vigencia.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS

La entidad suscribió contrato de suministro de tiquetes aéreos con la empresa NOMADAS S.A por valor de \$1.200.930.110.00, a la fecha de la auditoria 04 de Diciembre de 2014 refleja una ejecución \$976.764.047.00 (28 de noviembre de 2014) y un saldo de \$224.166.063.00, cabe anotar que esta disponibilidad es para el Nivel Central.

Evaluación del Desempeño

En lo que corresponde al funcionario en provisionalidad (1) Doris Janeth Hernández Ríos, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, no se observaron evaluaciones parciales a los planes de seguimiento con sus respectivas evaluaciones como lo establece la Resolución No 075 del 28 de febrero de 2014.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



No Conformidad No 2: No se da cumplimiento por parte Subdirección Administrativa y Financiera, Viáticos y Gastos de Viaje a lo establecido en la Resolución No 075 del 28 de febrero de 2014 en lo que compete a la evaluación de funcionarios en provisionalidad.

CONCLUSIONES

Se destaca la idoneidad, interés, disposición, compromiso y sentido de pertenencia de la responsable adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el seguimiento a Viáticos y Gastos de Viaje en la realización de sus actividades y compromisos laborales al momento de asumir sus competencias.

Es importante unificar criterio en lo que corresponde al marco normativo del procedimiento teniendo en cuenta que los actos administrativos consignados tienen aplicación para una vigencia como lo estipula el decreto 177 del 07 de febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la resolución No 059 del 18 de febrero de 2014 emitida por la entidad.

Es necesario dar cumplimiento por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, Viáticos y Gastos de Viaje, a lo establecido en la Resolución No 075 del 28 de febrero de 2014 en lo que compete a la evaluación de funcionarios en provisionalidad.

Elaborado por:

RAYMON GUILLERMO SALES CONTRERAS .

Funcionario – Grupo Control Interno

Aprobado por:

ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Coordinador Grupo Control Interno.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389

www.parquesnacionales.gov.co